



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07469645- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-07469645- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2020-51-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 53.045.

Que el error detectado recae en la razón social del Laboratorio elaborador alternativo.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° DI-2020-51-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 53.045, en el Artículo 1° donde dice “Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. a cambiar en forma alternativa el país de elaboración de la especialidad medicinal denominada CARTAN D (LOSARTAN POTÁSICO 50 MG - HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG) - CARTAN D 100 (LOSARTAN POTÁSICO 100 MG - 1 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG), comprimidos recubiertos. Certificado N° 53.045; la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente en EUROFARMA LABORATORIOS S.A, sito en Av. San Martín 4550, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, siendo su periodo de vida útil, envases y condición de venta los autorizados oportunamente”, debe decir “Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. a cambiar en forma alternativa el país de elaboración de la especialidad medicinal denominada CARTAN D (LOSARTAN POTÁSICO 50 MG - HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG) - CARTAN D 100 (LOSARTAN POTÁSICO 100 MG - 1 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG), comprimidos recubiertos. Certificado N° 53.045; la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente en EUROFARMA ARGENTINA S.A, sito en Av. San Martín 4550, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, siendo su periodo de vida útil, envases y condición de venta los autorizados oportunamente”

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.045 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-07469645- -APN-DGA#ANMAT